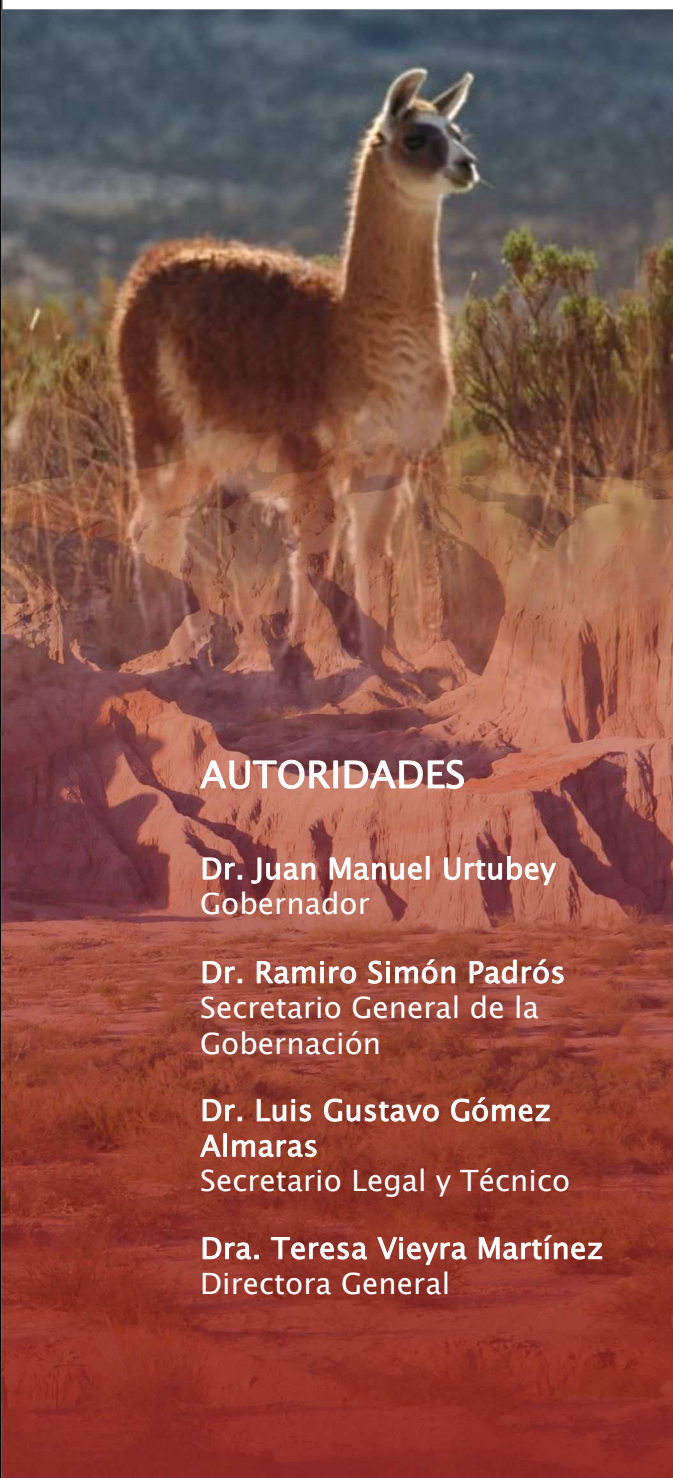


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.259

Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 531 del 04/05/2018 – M.E.C.y T. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. SERGIO DANIEL LAFUENTE. FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE LEGAJO ÚNICO DEL ALUMNO. (VER ANEXO)	8
N° 536 del 04/05/2018 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000001/18 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. ESCUELAS DE ARTE Y OFICIOS Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 538 del 04/05/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LOS "2° JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DE PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS" EN LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ, PROVINCIA DE MISIONES.	9
N° 540 del 04/05/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR EN LA LOCALIDAD DE EL POTRERO, DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA.	10
N° 542 del 04/05/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA FIESTA PATRONAL EN HONOR A SAN ISIDRO LABRADOR EN LA LOCALIDAD DE GAONA, DEPARTAMENTO ANTA.	11
N° 544 del 04/05/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES Y FESTEJOS DE LA "FIESTA PATRONAL EN HONOR A LA VIRGEN DE FÁTIMA", EN LA LOCALIDAD DE ANTILLAS, SEGUNDA SECCIÓN, DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA.	11
N° 546 del 04/05/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.018. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	12
N° 548 del 04/05/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.018. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	13
N° 550 del 04/05/2018 – M.E. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA. EJERCICIO 2.014. ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	15

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 530 del 04/05/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE ALFREDO PATRICIO PRESZA.	16
N° 532 del 04/05/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE HERNAN LUCIANO DÍAZ.	16
N° 533 del 04/05/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. SARG. RET. SAMUEL ABEL DÍAZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	17
N° 534 del 04/05/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE GUILLERMO GAMARRA.	17
N° 535 del 04/05/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. CABO RET. NANCY CAROLINA PANIAGUA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	18
N° 537 del 04/05/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. AGENTE RET. DANIEL GUILLERMO SUBELZA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	18
N° 539 del 04/05/2018 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. CABO SANTIAGO MARTÍN ARREDES. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	19
N° 541 del 04/05/2018 – M.S. – RETIRO VOLUNTARIO. SUB. OF. PPAL. YOLANDA SIMONA AGUILAR. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	19
N° 543 del 04/05/2018 – M.S. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. DRA. MÓNICA GRACIELA BUENDIA.	20
N° 545 del 04/05/2018 – M.S. – RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD. SARG. DARDO CRUZ. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	20
N° 549 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – OTORGA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. LIC. BEATRIZ ROSALÍA KESSLER.	21
N° 551 del 04/05/2018 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. PROF. CECILIA BEATRIZ PEREZ DE BRIONES.	21

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 590 del 4/5/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. SOLVEYRA, MANUEL Y OTROS. (VER ANEXO)	22
N° 593 del 04/05/2018 – M.S. – DESIGNA AL DR. PABLO MACELO MEDINA, EN EL CARGO DE ASESOR INSTITUCIONAL. SECRETARÍA DE SEGURIDAD.	23
N° 594 del 04/05/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA PERSONAL EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, CON EL GRADO DE AGENTE. SRES. NIEVA JORGE IVAN Y OTROS. (VER ANEXO)	23

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 591 del 04/05/2018 – M.G.D.H.y J. – ASIGNA ADICIONAL DE RESPONSABILIDAD DEL CARGO. DECRETO N° 91/15.	24
N° 592 del 04/05/2018 – M.G.D.H.y J. – ASIGNA ADICIONAL RESPONSABILIDAD DEL CARGO. DECRETO N° 1.634/17.	25

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI –CONCEJO DELIBERANTE– N° 750/18.	25
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 14/18	29
H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 08/18.–	30
MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN– DPTO. SAN MARTÍN– N° 01/18	30
S.A.F. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – N° 02/18.	31
S.P.C. MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 66/18	31
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 14/18.–	32
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 15/18.–	33
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 16/18.–	33
U.C.E.P.E. SALTA – N° 08/18.	34
U.C.E.P.E. SALTA – N° 07/18.–	34

CONCURSOS DE PRECIOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 09/18.–	35
--	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 18/18 ADJUDICACIÓN	36
---	----

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– URBANIZACIÓN LAS QUINTAS– EXPTE. N° 0050034–45132/2011–0/7	36
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–73000/17	37

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–131.982/14	37
--	----

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO – EXPTE MUNICIPAL N° 542/2.017 – PROYECTO DE URBANIZACIÓN BARRIO LAS MORAS – LOCALIDAD DE ATOCHA	38
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

ANGLOGOLD ARGENTINA EXPLORACIONES S.A. – EXPTE. N° 23.089	40
---	----

SENTENCIAS

GUTIERREZ, DENIS JOSE – EXPTE. J01 N° 76160/17 – TARTAGAL	40
ROMERO LUIS MIGUEL – CAUSA JUI – 75464 /16 – TARTAGAL	41
GUSTAVO ARIEL QUIROGA – CAUSA JUI – N° JUI– 77153 – TARTAGAL	41

SUCESORIOS

SALAZAR, MIGUEL CARLOS – EXPTE. N° 589.834/17.	42
EGÜEZ, JOSE – EXPTE. N° 45.200/17	42
TERRAZA, LUIS FERNANDO– EXPTE. N° 508.385/15	43
TOLABA, PEDRO – EXPTE. N° 2–583.994/17	43
RODRIGUEZ, VÍCTOR FAUSTINO – EXPTE. N° 2–607.986/17	44
JAIME, LUCÍA – EXPTE. N° 602.120/17	44
NOLASCO, VÍCTOR ROBERTO – EXPTE. N° 607.526/17	44
AYALA, LIDIA NOEMI – EXPTE. N° 611.076/17	45
PEREZ, ELVA CRISTINA – EXPTE. N° 594.183/17	45
PASAYO, JOSE GILBERTO – EXPTE. EXC N° 1131/17	45
LOWINGER, LADISLAO – EXPTE. N° 590.212/17	46
LIENDRO SATURNINA – EXPTE. N° 1–611.390/17	46

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO SOLÁ – JUICIO EXPTE. N° 431.534/13	46
--	----

POSESIONES VEINTEAÑALES

CABEZAS, ANTONIO VS. CABEZAS DE ZULETA, ROSA ; ZULETA FELIPE ROSA – EXPTE. 533/14	47
VELARDE, MARCELO ORLANDO CONTRA MALLORGA DE PALAVECINO, CLEMENTINA – EXPTE. N° 530.743/15	47

EDICTOS DE QUIEBRAS

MENDOZA, MIRTA GRACIELA– GALLO, MENDOZA Y ORQUERA SOC. DE HECHO –ORQUERA, BELINDA –GALLO, MARÍA ROXANA– EXPTE. N° 34.200/99– PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS	48
---	----

EDICTOS JUDICIALES

MOLÓN, MARGARITA ELISA VS. RODRÍGUEZ, FELISA – EXPTE. N° 18.919/15	48
ELIAS JORGE FEDERICO C/ MEDINA JAVIER – EXPTE. N° 562.527/16	49

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DEPA CONSTRUCCIONES S.R.L.	51
----------------------------	----

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA UNIÓN INMOBILIARIA S.R.L.	52
------------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

FLEMING DE FRANZINI JULIA CARMEN Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO	52
MARTRAN S.R.L.	53

EPAFF S.R.L	53
MASTER CLEAN S.A.	54

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ALTO VERDE GOLF CLUB – TARTAGAL	56
CRU.SA.MEN. SALTA–CRUZADA DE SALUD MENTAL	56
ASOCIACIÓN CIVIL TUS AMIGOS	56

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.257 DE FECHA 09/05/2.018	57
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/05/2018	58
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/05/2018	58



PARQUE NACIONAL BARITU - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 531

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-92423/2.008-1

VISTO, el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y el Sr. Sergio Daniel Lafuente, D.N.I. N° 14.708.425; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Caseros N° 322, identificado como Catastro N° 89.368 del Departamento Capital, el cual será destinado para funcionamiento de Legajo Único del Alumno (L.U.A.), dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y RR.HH. y División Certificación de servicios y remuneraciones, dependiente del Departamento Fojas de Servicios, en su caso, cualquier oficina o dependencia del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cartera Educativa señala que el contrato se efectúa en el marco de lo establecido en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 4 de la Resolución N° 06/18 del Ministerio de Economía;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, Prof. Nieves Analía Berruezo Sánchez y el Sr. Sergio Daniel Lafuente, D.N.I. N° 14.708.425, a partir del 01 de Diciembre de 2.017 y hasta el 30 de Noviembre de 2.020, que como anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 003 – Actividad: 0001 – Servicios No Personales – Secretaría de Gestión Administrativa – Código: 071003000100.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/05/2018

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 536

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-170038/16 Cde. 2 y agregados

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 000001/18; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones en el Sistema JDE, de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que el compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 542/18 manifiesta que corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuentas de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias y bajo las disposiciones de las Resoluciones Nros. 268/10 y 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Disposición N° 000001/18 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2.016.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026308

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 538

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-61932/2.018

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial los "2° Juegos Deportivos Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas" a llevarse a cabo entre los días 22 y 26 de agosto de 2.018, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos juegos están organizados por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones;

Que durante el desarrollo de los mismos se disputarán las disciplinas de ajedrez, atletismo, básquet, bochas, cestobal, fútbol, fútbol 5, golf, hockey, mountain bike, natación, padel, pesca, tenis, tenis de mesa, truco, trekking y volley, participando activamente en ellos, graduados en ciencias económicas de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos:

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial los "2° Juegos Deportivos Nacionales de Profesionales en Ciencias Económicas", a llevarse a cabo entre los días 22 y 26 de agosto de 2.018, en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026309

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 540

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-94793/2.018

VISTO la Declaración N° 20/2.018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-39.057/2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Fiesta Patronal en Honor a San Isidro Labrador, que se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2.018 en la localidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial la **Fiesta Patronal en Honor a San Isidro Labrador**, que se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2.018, en la **localidad de El Potrero**, departamento de Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026310

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 542

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-94804/2.018

VISTO la Declaración N° 18/2.018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-39.057/2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Fiesta Patronal en Honor a San Isidro Labrador, que se llevará a cabo el día 15 de mayo de 2.018 en la localidad de Gaona, departamento de Anta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Declárase de Interés Provincial la **Fiesta Patronal en Honor a San Isidro Labrador**, a llevarse a cabo el día 15 de mayo de 2.018, en la **localidad de Gaona**, departamento Anta.

ARTÍCULO 2º.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026311

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 544

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01 –94855/2.018

VISTO la Declaración N° 21/2.018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91–39.058/2.018; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la celebración de las actividades centrales y festejos de la "Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Fátima", en la localidad de Antillas, a realizarse el día 13 de mayo de 2.018;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos:

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la celebración de las actividades centrales y festejos de la "**Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Fátima**", de la **localidad de Antillas, Segunda Sección**, del departamento Rosario de la Frontera, a realizarse el día 13 de mayo de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026312

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 546

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte. N°11 –78.506/18

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.018, el aporte remitido por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 146/18 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Macro a la Cuenta N° 3–100–0004100040–7 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 27.03.18;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8.070;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8.070, la suma de \$40.000.000,00 (Pesos cuarenta millones), originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 146/18 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:	
TOTAL DE RECURSOS	\$40.000.000,00
009000000000 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$40.000.000,00
517000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	\$40.000.000,00
517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC	\$40.000.000,00
517211.1011 TC Ap. No Reint. Libre Disponibilidad	\$40.000.000,00
GASTOS POR OBJETO	\$40.000.000,00
(SEGÚN PLANILLA ANEXO I)	\$40.000.000,00

ARTÍCULO 2°: La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 8.070 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°: Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.018 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 9° del Decreto N° 125/18, Batch N° 8583184 que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19 de la Ley N° 8.070.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Economía y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026313

Salta, 4 de mayo de 2.018

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

DECRETO N° 548

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte. N° 11 –42.142/18

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.018, el aporte remitido por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 79/18 de dicho Ministerio, se asigna a la Provincia de Salta la suma de \$10.000.000,00 (Pesos diez millones), en concepto de Aporte del Tesoro Nacional a las Provincias, para ser afectada como Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial;

Que la Contaduría General de la Provincia informa que han ingresado estos fondos al Banco Macro a la Cuenta N° 3-100-0004100040-7 – Gobierno de la Provincia de Salta, con fecha 21.02.18;

Que debe resaltarse que de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° inc. d) de la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal de Impuestos, los denominados Aportes del Tesoro Nacional, son el resultado de afectar un porcentaje que se detrae de la masa total de los recursos impositivos coparticipables a las provincias;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria del ingreso percibido, y a disponerse la ampliación del respectivo rubro de gasto, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 8.070;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.018 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8.070, la suma de \$10.000.000,00 (Pesos diez millones), originada en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, según Resolución N° 79/18 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para ser afectada a Desequilibrios Financieros – Provincia de Salta – Gobierno Provincial, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORAR A:	
TOTAL DE RECURSOS	\$10.000.000,00
009000000000 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	\$10.000.000,00
517000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL	\$10.000.000,00
517211 TRANSF. CTES. DEL SPN DE AC	\$10.000.000,00
517211.1011 TC Ap. No Reint. Libre Disponibilidad	\$10.000.000,00
GASTOS POR OBJETO	\$10.000.000,00
(SEGÚN PLANILLA ANEXO I)	\$10.000.000,00

ARTÍCULO 2°: La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 8.070 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3°: Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.018 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en Artículo 9° del Decreto N° 125/18, Batch N° 8583166 que contiene los movimientos presupuestarios previstos en

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

artículo 1° de este decreto.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días la incorporación efectuada por el presente decreto, conforme lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19 de la Ley N° 8.070.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Economía y Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026314

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 550

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Expte N° 11-48.153/18

VISTO la necesidad de proceder al cierre del ejercicio presupuestario 2.014; y,

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Provincial de Presupuesto, en virtud de los controles realizados, detectó la necesidad de dejar sin efecto una rebaja presupuestaria de recursos y gastos efectuada en los créditos del mencionado ejercicio;

Que tal ajuste implica incorporar partidas de recursos y gastos siguiendo la metodología utilizada para la operatoria de cierre, realizada con encuadre a lo dispuesto en artículos 16, 19 y 31 de la Ley N° 7.813;

Que asimismo es necesario realizar con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813, transferencias entre partidas presupuestarias de erogaciones, a efecto de cubrir diferencias ínfimas en algunos créditos presupuestarios generadas al ordenarse el proceso de cierre en el sistema informático;

Que resulta necesario aprobar las incorporaciones y transferencias citadas, para posibilitar la correcta habilitación de los créditos presupuestarios y su respectiva imputación;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébanse con encuadre en los artículos 16, 19 y 31 de la Ley N° 7.813 las incorporaciones de partidas presupuestarias de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un monto de \$21.401.036,62 (Pesos veintiún millones cuatrocientos un mil treinta y seis con 62/100), según detalle obrante en Anexo I de este Decreto.

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

ARTÍCULO 2°: Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.813 las transferencias de partidas presupuestarias de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, por un monto de \$0,54 (Pesos cero con 54/100), según detalle obrante en Anexo II de este Decreto.

ARTÍCULO 3°: Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 8533167, 8533171 y 8544289, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente instrumento.

ARTÍCULO 4°: Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.813.

ARTÍCULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026315

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 530

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 28894/18-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **ALFREDO PATRICIO PRESZA, D.N.I. n° 41.986.137** por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026316

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 532

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 32746/18-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **HERNAN LUCIANO DIAZ, D.N.I. n° 41.589.006**, por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 88.800,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026317

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 533

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 01-51.145/17

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sargento ® de Policía de la Provincia, **SAMUEL ABEL DÍAZ, D.N.I. N° 23.917.725**, en contra del Decreto N° 162/17, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026318

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 534

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 27912/18-código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **GUILLERMO GAMARRA, D.N I n° 12.314.514**, por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 77.200,00), destinado a cubrir el

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026319

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 535

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 01-51.130/17

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Cabo ® de Policía de la Provincia, **NANCY CAROLINA PANIAGUA, D.N.I. N° 26.370.688**, en contra del Decreto n° 162/17, en mérito a los argumentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026320

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 537

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-284.031/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente ® de la Policía de la Provincia, **DANIEL GUILLERMO SUBELZA, D.N.I. N° 28.260.184**, en contra del Decreto N° 1.711/16, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026321

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 539

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-202.380/14

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Cabo de la Policía de la Provincia **SANTIAGO MARTIN ARREDES, Clase 1978, D.N.I. N° 26.388.412**, Legajo Personal N° 14.605, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículo 65 de la Ley N° 6.719 de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de toda licencia Anual Reglamentaria y/o Compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Cabo de la Policía de la Provincia **SANTIAGO MARTIN ARREDES, D.N.I. N° 26.388.412**, cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026322

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 541

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-114.515/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sub Oficial Principal de la Policía de la Provincia de Salta, **YOLANDA SIMONA AGUILAR, Clase 1.957, D.N.I. N° 13.701.686**, Legajo Personal N° 10.723, Cuerpo Administrativo Oficinista e Intendencia Escalafón Único, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

la agente, deberá hacer uso de toda licencia Anual Reglamentaria y/o Compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.– Déjase aclarado que la señora **YOLANDA SIMONA AGUILAR, D.N.I. N° 13.701.686**, cuyo pase a retiro voluntario se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del Artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026323

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 543

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 01-123.319/17 y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la **Dra. MÓNICA GRACIELA BUENDIA, D.N.I. N° 17.074.567**, en contra de la Resolución N° 245/17 del Ministerio de Seguridad, atento a los fundamentos esgrimidos en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026324

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 545

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-83.285/17 y Adj.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio por Incapacidad del Sargento de la Policía de la Provincia **DARDO CRUZ**, Clase 1.978, **D.N.I. N° 26.544.767**, Legajo Personal N° 16.293, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10°, inc. h) de la Ley N° 5.519 Suplementaria de Retiros Policiales y Artículo 65 de la Ley N° 6.719 de

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, deberá hacer uso de toda licencia Anual Reglamentaria y/o Compensatoria que tuviese pendiente de usufructuar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2° inc. j) del Decreto N° 515/00.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que el Sargento de la Policía de la Provincia, **DARDO CRUZ, D.N.I. N° 26.544.767**, cuyo pase a retiro obligatorio se dispone en el Artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el Artículo 8° inc. c) del Decreto N° 248/75; como así también de la aplicación del artículo 21° del Decreto N° 1.950/77.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026325

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 549

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 60-132.412/17 Y Cpde. 1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase licencia extraordinaria, sin goce de haberes a la Lic. **BEATRIZ ROSALÍA KESSLER D.N.I. N° 10.862.090** en el cargo de Coordinadora General de Bibliotecas y Archivo dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, a partir de la fecha de toma de posesión como Vocal de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares y mientras duren sus funciones en la citada Comisión.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026326

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECRETO N° 551

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 84-298783/17

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE, a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2.018, la prórroga de la afectación al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, de la Profesora **Cecilia Beatriz PEREZ DE BRIONES – D.N.I. 14.865.054**, docente de 16 horas cátedras titulares y 5 horas cátedras interinas pertenecientes a las Direcciones Generales de Educación Primaria y Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, por el Sr. Ministro de Cultura, Turismo y Deportes, y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026327

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 590

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes Nros. 01-55903/2.018 y agregados

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el ámbito de la Gobernación;
y.

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones, en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 4.062/1.974, 515/2.000, 4.955/2.008 y 1.603/2.017, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, conforme se especifica en cada caso, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes a la Jurisdicción 01 – Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026343

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 593

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 341-99767/18

VISTO la Ley de Ministerios N° 8.053 y la reestructuración dispuesta por el Decreto N° 1.603/2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la mencionada reestructuración, corresponde designar al Dr. Pablo Marcelo Medina, D.N.I. N° 20.609.472, para el desempeño del cargo de Asesor Institucional;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón, y no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. **PABLO MARCELO MEDINA, D.N.I. N° 20.609.472**, en el cargo de Asesor Institucional de la Secretaría de Seguridad dependiente del Ministerio de Seguridad, con una remuneración equivalente de Director General – Fuera de Escalafón, a partir de la fecha del presente instrumento, con retención de su cargo de planta permanente en el Departamento de Medicina y Química Legal de la Policía de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Seguridad.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Oliver

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026328

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 594

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080050-37032/2.018-0

VISTO el expediente de referencia originado por la Dirección General del Servicio

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Penitenciario de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita la incorporación de nuevos efectivos, los cuales aprobaron el XIX° Curso de Formación de Aspirantes a Agentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes fueron seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, tanto teóricos como adiestramiento práctico, proporcionándoles una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a la necesidad de asistir a la población penal, quedando acreditada su vocación de servicio y adaptación al régimen penitenciario;

Que, a fs. 77 se incorpora informe efectuado por el Jefe del Departamento Instrucción del S.P.P.S., en donde eleva la nómina y copias de documentos identificatorios de los aspirantes a agentes;

Que, tomó la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 inc. 3° de la Ley N° 8.053; artículo 1°, inciso f) del Decreto N° 1.603/17 y lo normado por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Designar en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con el grado de Agente – Escalafón Penitenciario, a los 69 (sesenta y nueve) aspirantes del XIX° "Curso de Formación de Aspirantes a Agentes" que se detallan en el Anexo I y II que forman parte del presente instrumento, 35 (treinta y cinco) aspirantes a partir del 01 de Enero de 2.018, y 34 (treinta y cuatro) aspirantes a partir del 01 de Abril de 2.018, ello en mérito a las razones invocadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°: La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026329

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 591

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Asignar al funcionario designado por Decreto N° 91/15, el Nivel "D" del

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17 a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026330

Salta, 4 de mayo de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 592

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar al funcionario designado por Decreto N° 1.634/17, el Nivel "D" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17 a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la respectiva partida y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 11/05/2018
OP N°: SA100026331

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI – CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 750/2.018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los vehículos abandonados en la vía pública ponen en peligro la salud de la población, la seguridad pública y afectan el medio ambiente.

Que la Carta Orgánica Municipal 6.943 Art. 26 Inc. 32. Ejercer el poder de Policía sanitaria e higiene en el ámbito de su competencia.

Por ello:

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ART. 1°: Ámbito de aplicación. Declaración de peligrosidad.

Los vehículos automotores o sus partes que sean hallados en lugares de dominio público en estado de deterioro y/o inmovilidad y/o abandono implican un peligro para la salud o la seguridad pública o el medio ambiente y quedan sujetos al procedimiento establecido en la presente. Todo vehículo entrará en falta a lo expresado más arriba, cuando habiendo constatado por personal dependiente del Poder Ejecutivo hayan transcurrido 21 días de dicha constatación.

ART. 2°: Primera Intimación. Acta de Constatación.

El Poder ejecutivo, a través del organismo correspondiente, aplicando su poder de policía, cuando halle un vehículo automotor que se encuentre en las condiciones establecidas en el artículo 1°, procederá a labrar un acta dejando constancia del estado de deterioro de la unidad.

En tales condiciones, se intimará al propietario, depositario o tenedor a quien se considere con derecho al automotor a retirar el vehículo de la vía pública en el perentorio plazo de 72 (setenta y dos) Hs., bajo apercibimiento de removerlo e ingresarlo a un depósito del municipio, aplicándole gastos de remoción, depósito y conservación, sin perjuicio de la multa que corresponda y la reparación de los daños y perjuicios causados, si los hubiera.

La intimación se realiza mediante un cartel de aviso pegado en una zona visible del vehículo. La forma simultánea, se requerirá al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor información sobre la titularidad dominial.

ART. 3°: Segunda intimación Información suministrada por el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.).

Vencido el plazo establecido en el art, 2°, el Poder Ejecutivo, con la información remitida por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, procederá a intimar al propietario, depositario o tenedor, en forma fehaciente a la persona que figure como titular registral del vehículo para que en el término de (5) cinco días corridos, retire la unidad o sus partes, bajo apercibiéndolo de proceder de inmediato.

En la intimación debe constar:

- a) Titular del dominio del vehículo
- b) Domicilio
- c) Marca, modelo, tipo, número de dominio, de motor, de chasis o bastidor y color, si fuera posible.
- d) Descripción del estado del vehículo
- e) Lugar donde se encuentra estacionado el vehículo.

Así mismo debe notificarse a quienes aparezcan denunciados/as como adquirente y, en su caso, a los/las acreedoras/es prendario del vehículo, cuando consten sus domicilios en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, para que en igual término procedan a ejercer judicialmente los derechos que les competan, debiendo informar antes de vencido el plazo de cinco (5) días corrido de la radicación del juicio y su estado, bajo apercibimiento de continuar con el trámite establecido en la presente ordenanza.

ART. 4°: Traslado

Vencido el plazo establecido en el Art. 2° el vehículo o las partes serán trasladados a un depósito destinado a tal fin.

ART. 5°: Notificación al Tribunal.

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Si el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor surge que existe denuncia de hurto o robo, o constan embargos y otras medidas judiciales deben notificarse a los tribunales intervinientes.

ART. 6°: Procedimiento a seguir.

Cuando exista duda que permita presumir que el vehículo no ha sido abandonado por su dueño, sino perdido, se seguirá el procedimiento previsto por las leyes concordantes del Código Civil.

Art. 7°: Descontaminación, Desguace, Compactación.

Vencidos los plazos establecidos por los Artículo 2° y 3° se procede a descontaminar desguazar y compactar el vehículo en depósito.

Se entiende por "descontaminación" la extracción de los elementos contaminantes del medio ambiente como baterías, fluidos y similares, que son reciclados o dispuestos como establezca la reglamentación.

Se entiende por "desguace" la extracción de los elementos no ferrosos, que son reciclados o dispuestos como establezca la reglamentación.

Se entiende por "compactación" un proceso de destrucción que convierte en chatarra a los vehículos automotores, sus partes constitutivas accesorios, chasis o similares, como establezca la reglamentación.

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 8°, cuando se encuentren registradas solicitudes de vehículos o sus elementos por parte de establecimientos educativos para destinar a investigación, práctica o docencia tendrá prioridad su entrega para estos fines luego de su descontaminación, siempre que este proceso sea necesario.

ART 8°: Disposición

Una vez producida la compactación, el Gobierno Municipal dispondrá de la chatarra del producido del desguace y de la descontaminación en su totalidad, enajenándola conforme a lo establecido por las leyes vigentes, o bien entregarla como contraprestación de otros bienes o servicios.

ART. 9°: Supervisión y Control

EL Poder Ejecutivo, a través de las áreas técnica correspondiente, ejerce la supervisión y controla el procedimiento, con el objeto de impedir que durante el mismo se descarten desechos que tomen a la vía pública o sean agentes potenciales de contaminación del medio ambiente, debiéndose tener en cuenta al respecto, las disposiciones de las leyes de impacto ambiental y demás normas de protección ambiental.

ART 10°: Monto

Fíjase en 70 módulos el valor del depósito por día y los gastos del acarreo y traslado estarán a cargo del propietario tenedor o depositario.

CAPITULO II

DE LA ENTREGA VOLUNTARIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

ART. 11°: Entrega voluntaria de vehículos Automotores.

Cualquier persona física o jurídica propietaria de un vehículo automotor radicado en el ámbito Municipal, puede entregar el mismo a los restos de este al Gobierno Municipal para su descontaminación, desguace y compactación, efectuándose la correspondiente baja del dominio ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

ART. 12°: Condición para entrega voluntaria.

Los vehículos automotores que se entreguen a tales fines deben estar libres de todo gravamen y el o los titulares de dominio no deben tener inhibiciones para disponer de sus

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

bienes.

ART. 13°: Condonaciones por entrega voluntaria

Los vehículos automotores que fueren entregados voluntariamente de acuerdo a las disposiciones de este Capítulo le serán condonadas las deudas por Contribución de Patentes sobre vehículos General y los montos que acarreo y depósito:

CAPITULO III

DE LAS COSAS MUEBLES NO REGISTRABLES ABANDONADAS

ART. 14°: Abandono de las cosas muebles

Las cosas muebles no registrables o partes de ellas que puedan sufrir descomposición o cuyas condiciones higiénicas significan un peligro para la salud, la seguridad pública o el medio ambiente y que sean halladas abandonadas en lugares del dominio público, serán sometidas de inmediato a la descontaminación, desguace, compactación o disposición final según corresponda.

CAPITULO IV

DE LAS COSAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ART. 15°: Convenio con el R.N.P.A.

Facúltase al Poder Ejecutivo a celebra un convenio con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, a los efectos de establecer un sistema informático de intercambio de información y un arancel especial para las bajas registrables de los automotores.

ART. 16°: Informe al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

El poder Ejecutivo debe informar al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, en todos los casos, sobre la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 8°.

ART. 17°: Multa

A partir de la entrada en vigencia de la presente, el titular del dominio depositario o poseedor de un vehículo automotor que lo dejare abandonado en la vía pública será sancionado con una multa de hasta 412 módulos.

Art. 18°: Recepción de Pedidos

El Poder Ejecutivo recepcionará a través de las áreas correspondientes las denuncias sobre abandono de vehículos en la vía pública y para quienes deseen efectuar la entrega voluntaria.

ART 19°: Reglamentación

El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente Ley dentro del plazo de 60 (sesenta) días de su promulgación.

ART. 20°: Derogación

Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

Cláusula Transitoria: Aquellos vehículos y/o sus partes que al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley por haberse encontrado abandonados, hubieren sido remitidos y se hallaren depositados en playones, galpones y cualquier otra dependencia existente a tales fines, en el ámbito del municipio, serán sometidos al procedimiento previsto en el artículo 8°.

ART. 21°: De forma

Campamento Vespucio, 12 de abril de 2.018.

Enzo Daniel Argañaraz, PRESIDENTE C.D. – Silvina Soledad Suarez, SECRETARIA ADMINISTRATIVA C.D.

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

----- DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL General Enrique Mosconi, 04 de mayo de 2.018.

----- PROMÚLGUESE, Téngase por Ordenanza, Comuníquese, Publíquese, Regístrese en el libro de Ordenanzas, bajo el N° 750/2.018.

Isidro E. Ruarte, INTENDENTE MUNICIPAL

Factura de contado: 0001 – 00076933
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 1,419.00
OP N°: 100065945

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2.018

Objeto: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONFECCIONADOS A MEDIDA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 16893/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 29/05/2.018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 1500,00 (pesos mil quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 1.216.727,00 (pesos un millón doscientos dieciseis mil setecientos veintisiete con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento– 1er. piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007877
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065978

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/18

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte.: N° 076-11800/18

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 21/05/2.018 – Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 177.066,72 (pesos ciento setenta y siete mil sesenta y seis con 72/100)

Costo del Pliego: \$ 180,00 (pesos ciento ochenta con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.– Desde el día 11/05/18 al 21/05/18 en horario de 7:00 a 14:00 o al mail: compras.honativia@gmail.com.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00076961
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065975

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIÁN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/18

Resolución N° 026/2.018

Fecha y Hora Máxima para Retiro de Pliegos: 15 de mayo de 2.018 **Horas:** 13:00

Fecha Apertura Ofertas: 16 de mayo de 2.018 **Horas:** 12:00

Lugar de Apertura Ofertas: Vicente López N° 477 piso 7 oficina B – Salta

Rubro 1.-Concepto: ADQUISICIÓN UNIDAD PICK UP NUEVA 0 KM ÚLTIMO MODELO DEL FABRICANTE Y DE PRODUCCIÓN EN SERIE, DOBLE TRACCIÓN 4X4, CABINA DOBLE 4X2, CON MOTOR DIESEL, DE 160 A 180 CV, EQUIPADA CON CAJA DE CINCO VELOCIDADES O MÁS Y MARCHA ATRÁS, DIRECCIÓN DE POTENCIA, CON AIRE ACONDICIONADO, FRENOS ABS CON SERVICIO Y VENTA DE REPUESTOS EN LA CIUDAD DE SALTA, DE INDUSTRIA NACIONAL O IMPORTADA.

Presupuesto Oficial: \$ 700.000.

Precio Pliego: \$ 700.00.

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Lugar de Compra de Pliego: Tesorería de Municipalidad de General Ballivián.

Destino: Municipalidad de General Ballivián.

Samuel Gerardo Cordoba, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076944

Fechas de publicación: 11/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065957

S.A.F. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

Expte. N° 224-312745/2.017

Resolución N° 134/18

Adquisición: 03 NOTEBOOK Y 04 IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN ECOTANK

Fecha de Apertura: 29 de mayo de 2.018 a **Horas:** 10:00

Destino: Sub-Sec. de Regularización Territorial y Registro de Comunidades Indígenas – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Precio Tope: \$ 103.000,00 (pesos ciento tres mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien)

Venta del Pliego: Hasta el día 29 de mayo Hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – sito en 25 de mayo N° 872 – Salta – Capital – Consultas: Tel.: (0387) – 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 1° piso.

Nelida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL DEL S.A.F.

Factura de contado: 0001 – 00076942

Fechas de publicación: 11/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065955

S.P.C. – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 66/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-44315/2.018-0.

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 29/05/2.018 – **Horas:** 10:00

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Precio del Pliego: \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011389-1 – C.U.I.T. N° 30-99925626-7 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007874
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065948

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/18**

Objeto: ADQUISICIÓN REACTIVOS

N° Expte. 0100321 – 15.970/18-0

Fecha de Apertura: 24.05.18 – Hs.: 10:00

Destino: Hospital del Milagro – Programa Bioquímica

Monto Oficial: \$ 80.000,00

Precio de Pliego: \$ 100,00

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta

Tel./Fax: 0387-4360017

Email: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Mario Salim, SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Factura de contado: 0001 – 00076930
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065942

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/18**

Objeto: ADQUISICIÓN REACTIVOS

Expte. N° 0100321-31.821/18-0

Fecha de Apertura: 24-05-18 – **Horas:** 10:30

Destino: Programa Bioquímica

Monto Oficial: \$ 180.005,00

Precio de Pliego: \$ 190,00

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta

Tel./Fax: 0387-4360017

E-mail: comprasmsp@salta.gov.ar.

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Mario Salim, SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Factura de contado: 0001 – 00076930

Fechas de publicación: 11/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065941

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/18**

Objeto: ADQUISICIÓN VÍVERES SECOS

Expte. N° 0100182- 17.308/17-0

Fecha de Apertura: 24-05-18 – **Horas:** 11:00

Destino: Hospital General Güemes

Monto Oficial: \$ 146.180,00

Precio de Pliego: 160,00

Venta de Pliego: Programa de Tesorería

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta

Tel/Fax: 0387-4360017

Email: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

C.P.N. Mario Salim, SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Factura de contado: 0001 – 00076930

Fechas de publicación: 11/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065940

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE COLEGIO SECUNDARIO N° 5.220, UBICADO EN RÍO BLANQUITO – DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 08/18

Presupuesto Oficial: \$ 18.081.680,27.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12/06/18 a Hs.: 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/06/18 a Hs.: 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076909

Fechas de publicación: 09/05/2018, 10/05/2018, 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018, 21/05/2018, 22/05/2018

Importe: \$ 1,500.00

OP N°: 100065911

U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESCUELA N° 4.063 – VICTORINO DE LA PLAZA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE CACHI, DEPARTAMENTO CACHI, PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública N° 07/18

Presupuesto Oficial: \$ 7.648.854,24

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 5 de junio de 2.018 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 5/06/2.018 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 700,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076813
Fechas de publicación: 02/05/2018, 03/05/2018, 04/05/2018, 07/05/2018, 08/05/2018, 09/05/2018, 10/05/2018, 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100065770

CONCURSOS DE PRECIOS

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
CONCURSO DE PRECIOS N° 09/18**

Objeto: ADQUISICIÓN SERVICE DE AIRES ACONDICIONADOS

N° Expte.: 0100175 – 1.102/17-0

Fecha de Apertura: 24.05.18 – **Hs.:** 11:30

Destino: Hospital Alto La Sierra

Monto Oficial: \$ 61.000,00.

Precio de Pliego: Sin valor

Entrega de Pliego: Dirección de Abastecimiento

Apertura de Sobres: Programa Abastecimiento

Domicilio: Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/N° block 2 planta alta

Tel./Fax: 0387-4360017

E-mail: comprasmsp@salta.gov.ar

Nota: Inscripción previa en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74 – Teléfono 0387-4210083

C.P.N. Mario Salim, SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Factura de contado: 0001 – 00076930
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065943

CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/18 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-18.170/18 Adquisición de reactivos e insumos específicos para el servicio de Biología Molecular Forense. C.D. 13 h) N° 18/18, el Colegio de Gobierno por Resolución N° 16611, a dispuesto:

1. APROBAR... 2. ADJUDICAR la contratación de los renglones Nros. 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 a la firma BIOSYSTEMS S.A., por la suma de \$ 514.339,34 (pesos quinientos catorce mil trescientos treinta y nueve con 34/100), por el procedimiento establecido en el Art. 13 Inc. h) de la Ley N° 6.838 conforme los considerandos. 3. IMPUTAR... 4. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. María Inés Díez**, Defensora General; **Dr. Pablo López Viñals**, Procurador General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007875
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065951

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034-45132/2.011-0/7

Urbanización Las Quintas, gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, sito en espacio común de las exmatrículas N°s 157634 y 89311 del Dpto. Capital, anuladas y (matrículas actuales plano 15754, las matrículas N°s 167118 a 167219) para abastecimiento de la urbanización mencionada, para 455 habitantes, con un volumen total anual de 0,04 hm³ comprensivos de 6m³/h con 18 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 Inc. a), 51, 69, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación – Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 16 de marzo de 2.018

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076870
Fechas de publicación: 07/05/2018, 08/05/2018, 09/05/2018, 10/05/2018, 11/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065853

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–73000/17

Hortensia de los Ríos en su carácter de propietaria del inmueble derivado catastro N° 12.020 Dpto. Cerrillos, tiene solicitada asignación de agua pública de la matrícula de origen N° 11.955 de Cerrillos para catastro N° 12.020 con una irrigación de 20 ha con carácter permanente con una dotación de 10,500 lts./seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del río Toro, Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 26 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008211
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011301

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–131.982/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 237 del día 25/08/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río San Lorenzo, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y la Ing. civil Mariela Nieva. Se establece la zona a determinar es en el tramo que atraviesa la localidad de La Ciénaga, municipio de San Lorenzo, Dpto. Capital, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.
Salta, 03 de mayo de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008222
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011313

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN BARRIO LAS MORAS – LOCALIDAD DE ATOCHA
EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 542/2.017

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según Resolución N° 26/2.018 Expte. Municipal N° 542/2.017, Expte. de Ambiente N° 0090227-240341/2.018-0 y de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley N° 7.070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al proyecto Urbanización Barrio Residencial Abierto Las Moras a desarrollarse en los catastros Nro. 109.046 y 109.047, propiedad de Iturriza, María Hermelinda, Dantur, Luis Ramiro y Viramonte, José Germán respectivamente, localidad de Atocha.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 21 de mayo de 2.018, a las 09:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal sito en Av. San Martín N° 1.850.

Localidad: San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de San Lorenzo, hasta el día viernes 18 de mayo de 2.018, desde 08:00 a 13:00 horas.

Ernesto Fernando Gonza, INTENDENTE MUNICIPAL

Factura de contado: 0001 – 00076890
Fechas de publicación: 09/05/2018, 10/05/2018, 11/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065891



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

ANGLOGOLD ARGENTINA EXPLORACIONES S.A. – EXPTE. N° 23.089

La Dra. Ma. Alejandra Loutayf, Secretaria del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que ANGLOGOLD ARGENTINA EXPLORACIONES S.A., en el Expte. N° 23.089, ha solicitado un permiso de cateo de 1.929 ha en el departamento de Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

p.p					X					p.p					Y				
1	3	4	3	0	7	7	2	0	0	1	7	3	1	2	5	4	8	0	0
2	3	4	3	2	1	6	7	0	0	2	7	3	1	0	3	7	1	0	0
3	3	4	3	3	1	3	2	0	0	3	7	3	1	0	3	7	1	0	0
4	3	4	3	3	1	3	2	0	0	4	7	3	0	4	5	6	8	0	0
5	3	4	3	0	1	3	2	0	0	5	7	3	0	4	5	6	8	0	0
6	3	4	3	0	1	3	2	0	0	6	7	3	0	8	5	6	8	0	0
7	3	4	3	0	7	7	2	0	0	7	7	3	0	8	5	6	8	0	0

Superficie total registrada: 1.929 ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 03 de mayo de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076945
Fechas de publicación: 11/05/2018, 21/05/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100065958

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Gutierrez, Denis Jose – Expte. J01 N° 76160/17

Tartagal, 16 de mayo de 2.018. Y VISTA: CONSIDERANDO: FALLA: I°) **CONDENANDO a GUTIERREZ, DENIS JOSE**, D.N.I. no recuerda, argentino, nacido el 11/06/97 en Tartagal (Salta), hijo de Dante José Salvatierra y de Silvia Noemí Gutiérrez, con domicilio real en B° 9 de Julio, pasaje San Miguel s/N° de esta ciudad; sin vicios ni enfermedades, sin condenas anteriores, quien registra Prio. Policial N° 50.713 – Secc. R.H, a la pena de **8 (OCHO) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO**, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de **ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS Y POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD** (JUI N° 76160/17); **HURTO CALIFICADO** (JUI N° 75251/16); **ROBO** (JUI N° 75469/17); **HURTO CON ESCALAMIENTO EN CONCURSO REAL CON TENTATIVA DE ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA** (JUI N° 75871/16) y **TENTATIVA DE ROBO** (JUI N° 75974/16), **TODO EN CONCURSO REAL**, en los términos de los Arts. 166 Inc.

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

2º, Primer Supuesto, Art. 163 Inc. 4º, Art. 164, Art. 163 Inc. 4º, 40, 41 quater, 42, 44, 45 y 55 respectivamente, todos del Código Penal. Ordenando el inmediato traslado a la Unidad Carcelaria Local (U.C. N° 5).– **IIº) ORDENANDO** que por Secretaría, una vez firme el presente, se confeccione el correspondiente cómputo de pena (Art. 573 C.P.P.). **IIIº) CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE** y oportunamente **ARCHÍVESE**. Fdo. Dr. Ricardo H. Martoccia. Ante mí: Dr. Carlos Saifir – Secretario.
Agota condena el 11/05/2.024.
TARTAGAL, 12 de abril de 2.018

Dr. Ricardo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007856
Fechas de publicación: 11/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065934

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Romero Luis Miguel – Causa JUI – 75464/16

Tartagal, 05 de febrero de 2.018, FALLA _ I.– **CONDENANDO** a. Romero, Luis Miguel (a) " Luisin" D.N.I. N° 44.402.009 Ptrio. Policial 104.294 Secc. S.P., ser Argentino, nacido el 30/03/1.994 en Salvador Mazza – Pcia. de Salta, soltero, hijo de Venancia Romero, de profesión Jornalero, domiciliado en Paraje Arenales de la localidad de Salvador Mazza, a la pena de **8 (OCHO) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA Y POR LA MINORIA DE EDAD DE LA VICTIMA en Grado de Autor – ART. 119, 1º y 3º parr., en concordancia con el 4º parr. inc b) y f), 40, 41 y 45 del C.P. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local.–_II.–_III.–_IV.– **CÓPIESE, ...** y oportunamente **ARCHÍVESE**.– Ante mi: Fdo. Dr. Osvaldo M. Chehda Juez y Dr. Juan Pablo Dominguez –Secretario.
Tartagal, 18 de abril de 2.018.

Dr. Osvaldo M. Chehda, JUEZ – Dr. Juan Pablo Dominguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007855
Fechas de publicación: 11/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065933

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Gustavo Ariel Quiroga – Causa JUI – N° JUI – 77153/17

Tartagal, 20 de marzo de 2.018.– Y VISTA... FALLA: I.– **CONDENANDO** a GUSTAVO ARIEL QUIROGA, argentino, nacido el 21-01-1.988 en Las Lomitas – Villa Hermosa, Pcia. de Formosa, hijo de Pablo y de Nicolaza Bonilla, de estado civil soltero, empleado, D.N.I. N° 33.533.490, domiciliado en calle Rivadavia s/N°. Localidad de Ingeniero Juárez – Formosa,

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Ptario. Pcial. N° 101.091 – Secc. S.P., a la pena de 1 (UN) AÑO y 6 (SEIS) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de AMENAZAS, en los términos de los Arts. 149 bis 1er. párrafo 1er. supuesto, 12, 19 Inc. 2º) y 4º), 40, 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local.– II.– ABSOLVIENDO a GUSTAVO ARIEL QUIROGA, de condiciones personales antes mencionadas, del delito de AMENAZAS CON ARMAS por el que viniera inculcado, en virtud de la aplicación del principio jurídico "in dubio pro reo" de conformidad a lo previsto en el Art. 1 Inc. f) del C.P.P. y 20 de la Constitución Provincial.– III.– DEJANDO SIN EFECTO la condicionalidad de la pena de 3 AÑOS dictada oportunamente por el Tribunal de Juicio Sala II, Vocalía I, en fecha 05/05/17 en Expte. COR 18518/13, y procediendo a UNIFICAR LAS PENAS antes mencionadas, resultando como única pena en 4 (CUATRO) AÑOS Y 6 (SEIS) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, conforme lo previsto en el Art. 27 y 58 del C.P.– IV.– ORDENANDO V.– ORDENANDO... FIJANDO... VII.– CÓPIESE... Fdo. Dr. Osvaldo Miguel Chehda – Juez de Tribunal de Juicio; Dr. Juan Pablo Dominguez – Secretario. Tartagal, 16 de abril de 2.018.

Dr. Osvaldo Miguel Chehda, PRESIDENTE – Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007854
Fechas de publicación: 11/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065932

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **SALAZAR, MIGUEL CARLOS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 589834/17**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial por aplicación del Art. 2.340 del C.C. y C. Salta, febrero de 2.018. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza; Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias. Salta, 18 de abril de 2.018

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076929
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065939

La doctora Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría del actuario, en los autos caratulados: **SUCESORIO: EGÜEZ JOSE – EXPTE. N° 45200/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días.
Tartagal, 24 abril de 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007853
Fechas de publicación: 10/05/2018, 11/05/2018, 14/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065912

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría (I) del Dr. Federico Javier Montellano, en autos caratulados: **TERRAZA, LUIS FERNANDO S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 508.385/15**, ha dictado la siguiente providencia: Salta, 21 de marzo de 2.018 [...] Atento lo manifestado por la actora y el resultado de los informes requeridos en los términos dispuestos por el artículo 145 del C.P.C.C., cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Vicente Terrazas, D.N.I. N° 8.554.480, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días, contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley.
Salta, 4 de abril de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076887
Fechas de publicación: 09/05/2018, 10/05/2018, 11/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065889

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **TOLABA, PEDRO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-583.994/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez – Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario.
Salta, 03 de mayo de 2.018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008221
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011312

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz: **RODRIGUEZ, VÍCTOR FAUSTINO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-607986/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante – Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.
Salta, 11 de abril de 2.018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008220
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011311

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **JAIME, LUCÍA – SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 602.120/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.
Salta, 06 de abril de 2.018.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008219
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011310

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en autos caratulados: **NOLASCO, VÍCTOR ROBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 607.526/17**, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 23 de abril de 2.018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008218
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011309

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Amieva, en los autos caratulados: **AYALA, LIDIA NOEMÍ POR SUCESORIO – EXPTE. N° 611076/17**. Resuelve: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de Lidia Noemí Ayala, D.N.I. N° 11.834.532, fallecida en fecha 13/01/16, conforme acta de defunción obrante a fs. 3 de los presentes autos; II) Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.

Salta, 24 de abril de 2.018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008217
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011308

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: **PEREZ, ELVA CRISTINA – EXPEDIENTE N° 594.183/17**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial.

Salta, 13 de marzo de 2.018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008216
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011307

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia Distrito Centro – Cafayate – Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en el **EXPTE. EXC N° 1131/17**, caratulado: **PASAYO, JOSE GILBERTO S/SUCESORIO**, cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 28 de marzo de 2.018.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008214
Fechas de publicación: 11/05/2018

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011305

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **LOWINGER, LADISLAO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 590212/17**, declaró abierto el juicio sucesorio del Sr. Ladislao Lowinger, C.I. N° 111.677 y ordenó la publicación de edictos durante 1(un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que fuere lugar por ley.
Salta, 16 de abril de 2.018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008213
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011304

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **LIENDRO SATURNINA – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-611.390/17**. Cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Cód. Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 25 de abril de 2.018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001560
Fechas de publicación: 11/05/2018
Sin cargo
OP N°: 400011303

REMATES JUDICIALES

POR FRANCISCO SOLÁ – JUICIO EXPTE. N° 431534/13

Judicial por Quiebra – Máquinas para Fabricar Alpargatas y Ropa, Estanterías, Mesones, Etc.
Camioneta Renault Master 2.005

El día sábado 12 de mayo de 2.018, a Hs. 10:00 y hasta terminar, en calle Parque Nacional Los Cardones N° 3.289 del barrio Don Emilio, de la ciudad de Salta, en autos: REYNOSO, MARI DEL CARMEN – CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA – EXPTE. N° 431534/13, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos y Quiebras de 1ra.

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Nominación, a cargo del Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, Remataré sin base, dinero de contado y al mejor postor: Estanterías de distintos tamaños. Máquinas varias en desuso. Canastos. Máquina de ojalillos. Máquina cementadora. Una prensadora. Mostradores. Balansín para cortar goma. Mesones varios. Cuatro máquinas de coser industriales. Una atarcadora para ojotas. Un bordeadora. 200 mts. de tela para alpargatas. Dos máquinas cortadoras de tela. Una heladera. Un lavarropa. Una camioneta Renault Master dominio EZB 242 modelo 2.005 Dos ventiladores industriales. Tres matafuegos. Un lote de ojotas playeras. 20 planchas de goma eva. 900 pares de ojotas. Bienes imposibles de detallar. El remate se hará conforme al catálogo que se entregará ese día. Forma de Pago: Contado efectivo en el momento de la subasta, más honorarios martillero del 10 %, más sellado del 0.60 %, todo a cargo del comprador en el momento de la subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto. Remata Francisco Solá, M.P. 106, teléfono 3874577853/3874184274. Monotributista. No se suspende por día inhábil. Publíquese por día en el diario de circulación comercial y Boletín Oficial.

Francisco Solá, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00076927
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065936

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia Distrito Centro – Cafayate – Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D´Andrea, en el **EXPTE. N° 533/14**, caratulado: **CABEZAS, ANTONIO VS. CABEZAS DE ZULETA, ROSA; ZULETA FELIPE ROSA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**, cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (diario El Tribuno), Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial, para que en el término de seis días de la última publicación se presenten en autos comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Cafayate, 11 de abril de 2.018.

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008215
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011306

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **VERLARDE, MARCELO ORLANDO CONTRA MALLORGA DE PALAVECINO, CLEMENTINA POR ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° N° 530743/15**, ordena citar a los herederos de la señora Clementina Mallorga de Palavecino mediante edictos que serán publicados por el

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C. y C.).

Salta, 19 de abril de 2.017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008208

Fechas de publicación: 10/05/2018, 11/05/2018, 14/05/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011297

EDICTOS DE QUIEBRAS

Mendoza, Mirta Graciela – Gallo, Mendoza y Orquera Soc. de Hecho – Orquera, Belinda – Gallo, Maria Roxana – Hoy Quiebra – Expte. N° 34.200/99 – Informe Final y Proyecto de Distribución.

En los autos caratulados: **MENDOZA, MIRTA GRACIELA – GALLO, MENDOZA Y ORQUERA SOC. DE HECHO – ORQUERA, BELINDA – GALLO, MARIA ROXANA – HOY QUIEBRA – EXPTE. N° 34.200/99**, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira se hace saber que se ha presentado el Proyecto de Distribución de Dividendos, el que se encuentra a disposición de acreedores y la fallida por el término de diez días y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días.

Salta, 12 de abril de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076947

Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100065960

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en autos: **MOLÓN, MARGARITA ELISA VS. RODRÍGUEZ, FELISA S/ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 18.919/15**, cita a los herederos de la Sra. Felisa Rodríguez, D.N.I. N° 2.288.783 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como lote N° 8 del plano N° 285, matrícula catastral N° 3.783, sección a, Mza. N° 65, parcela N° 8, de la ciudad de San José de Metán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por 6 (seis) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza – Dra. Maria Jose Deganutti, Secretaria.

San José de Metán, 18 de abril de 2.018.

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Dra. María Jose Lezcano, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007857
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 16/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065938

La Dra. Guadalupe Valdés Ortíz, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos: **ELIAS JORGE FEDERICO C/ MEDINA JAVIER. REIVINDICATORIO – EXPEDIENTE N° 562.527/16**, cita a los sucesores del Sr. Miguel Ángel Barcia D.N.I. N° 12.248.346, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a intervenir en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que los represente en el juicio, de acuerdo al artículo 343 párrafo 2° del C.P.C.C. Boletín Oficial 3 días, diario El Tribuno 3 días. Salta, 07 de mayo de 2.018.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008212
Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011302



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

DEPA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Socios: Sergio Bautista Mengual, argentino, de 61 años de edad, D.N.I. N° 12.409.362, C.U.I.T. N° 20-12409362-8, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia N° 777, provincia de Salta y Carlos Daniel Vazquez, argentino, D.N.I. N° 12.553.844, C.U.I.L. N° 20-12553844-5, de 61 años de edad, divorciado, comerciante con domicilio en calle Sucre N° 997, barrio Grand Bourg, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 08 de marzo del año 2.018.

Denominación: DEPA CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio Legal: Jurisdicción, provincia de Salta, calle Rivadavia N° 777.

Plazo de Duración: 99 años contados a partir de su suscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas a las siguientes actividades: 1. Constructora, mediante la ejecución de todo tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, de saneamiento básico y electromecánicas de carácter público o privado: confección de proyectos y su ejecución. 2. Transporte nacional de carga. 3. Compra venta al por mayor y menor de materiales de construcción. 4. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las actividades propias de extracción y venta de áridos. 5. Fabricación y venta de hormigón elaborado.

Capital Social: : El capital social se fija en la suma de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000) representado por once mil (11.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Sergio Bautista Mengual tres mil seiscientos treinta (3.630) cuotas que importan la suma de pesos trescientos sesenta y tres mil (\$ 363.000) representando el treinta y tres por ciento (33,00 %) del capital social; Carlos Daniel Vazquez suscribe siete mil trescientos setenta (7.370) cuotas que importan la suma de pesos setecientos treinta y siete mil (\$ 737.000) representando el sesenta y siete por ciento (67,00 %) del capital social. El capital será integrado en efectivo por ambos socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25 %) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

Administración y Representación: Será desempeñada por uno o más gerentes que no podrán exceder de tres. Se designan como socios gerentes en forma conjunta e indistinta a los socios Sergio Bautista Mengual y Carlos Daniel Vazquez quienes fijan domicilio a los efectos del ejercicio del cargo en calle Rivadavia N° 777 de la ciudad de Salta, provincia de Salta. Los socios Sergio Bautista Mengual y Carlos Daniel Vazquez, tendrán a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de 5 años contados desde la firma del presente, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Cierre del Ejercicio Económico: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 04/05/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00076926

Fechas de publicación: 11/05/2018

Importe: \$ 430.00

OP N°: 100065935

ASAMBLEAS COMERCIALES

LA UNIÓN INMOBILIARIA S.R.L.

Convócase a **Asamblea Extraordinaria**, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero N° 821, piso 1°, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, el día 28 de mayo de 2.018 a las 20:00 horas, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de socios para firmar el Acta.
- 2.- Valorar la incorporación de socios.

Luis Fernando Frías Silva, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076951

Fechas de publicación: 11/05/2018, 14/05/2018, 15/05/2018, 17/05/2018, 18/05/2018

Importe: \$ 1,400.00

OP N°: 100065964

AVISOS COMERCIALES

FLEMING DE FRANZINI JULIA CARMEN Y OTROS SOCIEDAD DE HECHO – TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS

Fleming de Franzini Julia Carmen y Otros Sociedad de Hecho, Inscripta a los fines impositivos bajo la C.U.I.T. N° 30-60638625-3, domicilio legal y fiscal en Belgrano N° 1.553 Piso 1, Dpto. 1, Salta Capital, comunica que se ha dado inicio al procedimiento de Transferencia Total de sus Activos y Pasivos a la empresa Sucesores de Franzini y Fleming Sociedad Anónima, con domicilio legal en Av. Belgrano N° 1.553 Piso 1 Dpto. 1, Salta Capital; inscripta en Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro al Folio 267/70 Asiento N° 5131 del Libro N° 18 de Sociedad Anónima en fecha 04 de abril de 2.014; bajo el Instituto de Reorganización Social, conforme al procedimiento de Reorganización de Sociedades (Art. N° 77 inc. c) de la Ley de Impuesto a las Ganancias).

Oposiciones de Ley: ante el Cr. Miguel Raúl Fleming Anchézar, domicilio en Belgrano N° 1.553, Piso 1 Dpto. 1, Salta Capital, en el horario de 8:30 a 12:30.

Carlos Alberto Franzini, ADMINISTRADOR

Factura de contado: 0001 – 00076946

Fechas de publicación: 10/05/2018, 11/05/2018, 14/05/2018

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100065959

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

MARTRAN S.R.L. – CAMBIO DE JURISDICCIÓN

Se comunica que por Acta de reunión de socios de fecha 19 de septiembre de 2.017, celebrada en la ciudad autónoma de Buenos Aires, los socios Andres Trotta, D.N.I N° 23.717.448, y Martin Trotta, D.N.I. N° 22.120.858, de Martran S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha veintinueve de julio de dos mil ocho, bajo el número diez mil veintisiete del libro ciento treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resolvieron por unanimidad el cambio de jurisdicción desde la ciudad autónoma de Buenos Aires a la provincia de Salta. Asimismo, se constituye sede social en calle Ecuador N° 1.531, barrio 25 de Mayo, de la localidad de General Güemes, departamento General Güemes, provincia de Salta. En virtud de lo cual en la misma Acta se realizó la reforma de la Cláusula Primera del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Martran S.R.L. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07/05/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076941

Fechas de publicación: 11/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065954

EPAFF S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Instrumento: Acta de Reunión de Socios de fecha 15-01-18, con firmas certificadas por el Escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Designación de Gerente: Los socios José Facundo Loutayf Teran. D.N.I. N° 32.347.985 y María Florencia Mosca Torres, D.N.I. N° 33.539.864, designan como Socia Gerente a la Señora María Florencia Mosca Torres, quien constituye domicilio especial en calle General Güemes N° 420, 4° piso, departamento A, de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 19/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076938

Fechas de publicación: 11/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065950

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

MASTER CLEAN S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 11 de diciembre de 2.017 y Acta de distribución y aceptación de cargos de igual fecha, se designó el directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Ariel Fabián Saenz, D.N.I. N° 20.125.197, argentino, divorciado.

Vicepresidente: Sra. Natalia Alejandra Fabbroni, D.N.I. N° 26.031.440, argentina, soltera.

Director Suplente: Sr. Santiago José Saenz, D.N.I. N° 7.229.860, argentino, divorciado.

Todos los miembros del directorio constituyen domicilio especial en calle Laprida N° 195 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 09/05/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076937

Fechas de publicación: 11/05/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100065949



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ALTO VERDE GOLF CLUB – TARTAGAL

La Comisión Directiva cita a los socios a la **Asamblea General Ordinara** a realizarse el día 07 de junio de 2.018, a las horas 20:30, en calle Rivadavia N° 241 (Club Círculo Argentino) de la ciudad de Tartagal, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Ejercicio 31/01/2.018

3º) Tratamiento valor de la Cuota Societaria.

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes

Angel Simon Miguel, PRESIDENTE – Mendez Walter Elvio, SECRETARIO – Villarreal Jose Luis, ASESOR INSTITUCIONAL

Factura de contado: 0001 – 00076968

Fechas de publicación: 11/05/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100065985

CRU.SA.MEN. SALTA – CRUZADA DE SALUD MENTAL

Correspondiente al 5º Ejercicio, la Comisión Directiva de Cru.Sa.Men. Salta, comunica a los señores asociados que el día 01 de junio de 2.018 a las 19:00 horas en la sede de Crusamen Salta, ubicada en pasaje Calchaquí N° 189 de la ciudad de Salta, se realizará la **Asamblea Ordinaria** para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1) Lectura de Acta correspondiente a la Asamblea anterior para su consideración y posterior aprobación.

2) Consideración de Memoria Anual, Estados Contables, Inventario, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización.

3) Consideración de propuestas del año en curso.

4) Consideración de cambio de día para las reuniones obligatorias que realizamos mensualmente.

Silvana D. Palacios Jaureguis, PRESIDENTA – Mariana Siuffi Pineda Russo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076958

Fechas de publicación: 11/05/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100065972

ASOCIACIÓN CIVIL TUS AMIGOS

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

La Asociación Civil Tus Amigos, convoca a **Asamblea Ordinaria** para el día 3 de junio del corriente año a horas 9:00, sito en Mercedes Arancibia N° 250, barrio El Mirador, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Lectura de la convocatoria a Asamblea.
- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance y cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Ejercicios cerrados del año 2.015
- Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.
- Renovación de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.

Nota: Después de transcurrida una hora de espera de la hora fijada, la Asamblea se llevará a cabo con los socios presentes.

Hugolina Ana Peña, PRESIDENTA – Olga Susana Peña, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076932
Fechas de publicación: 11/05/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065944

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.257 DE FECHA 09/05/2.018

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 137

Pág. N°s 7 y 8

O.P. N° 100026270

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(5° Párrafo) Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del convenio suscripto, resulta innecesario emitir el instrumento...

Debe Decir:

CONSIDERANDO:

(5° Párrafo) Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del convenio suscripto, resulta necesario emitir el instrumento...

SECCIÓN JUDICIAL

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 538.626/15

Pág. N° 38

O.P. N° 100065892

Donde Dice:

Camioneta Amarok

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Debe Decir:

Camioneta Amarok/2.011

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007859
Fechas de publicación: 11/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065976

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 572.614,02
Recaudación del día: 10/05/2018	\$ 7.253,00
Total recaudado a la fecha	\$ 579.867,02

Fechas de publicación: 11/05/2018
Sin cargo
OP N°: 100065988

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 105660.00
Recaudación del día: 10/05/2018	\$ 3970.00
Total recaudado a la fecha	\$ 109630.00

Fechas de publicación: 11/05/2018
Sin cargo
OP N°: 400011327

Edición N° 20.259 – Salta, Viernes 11 de Mayo de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

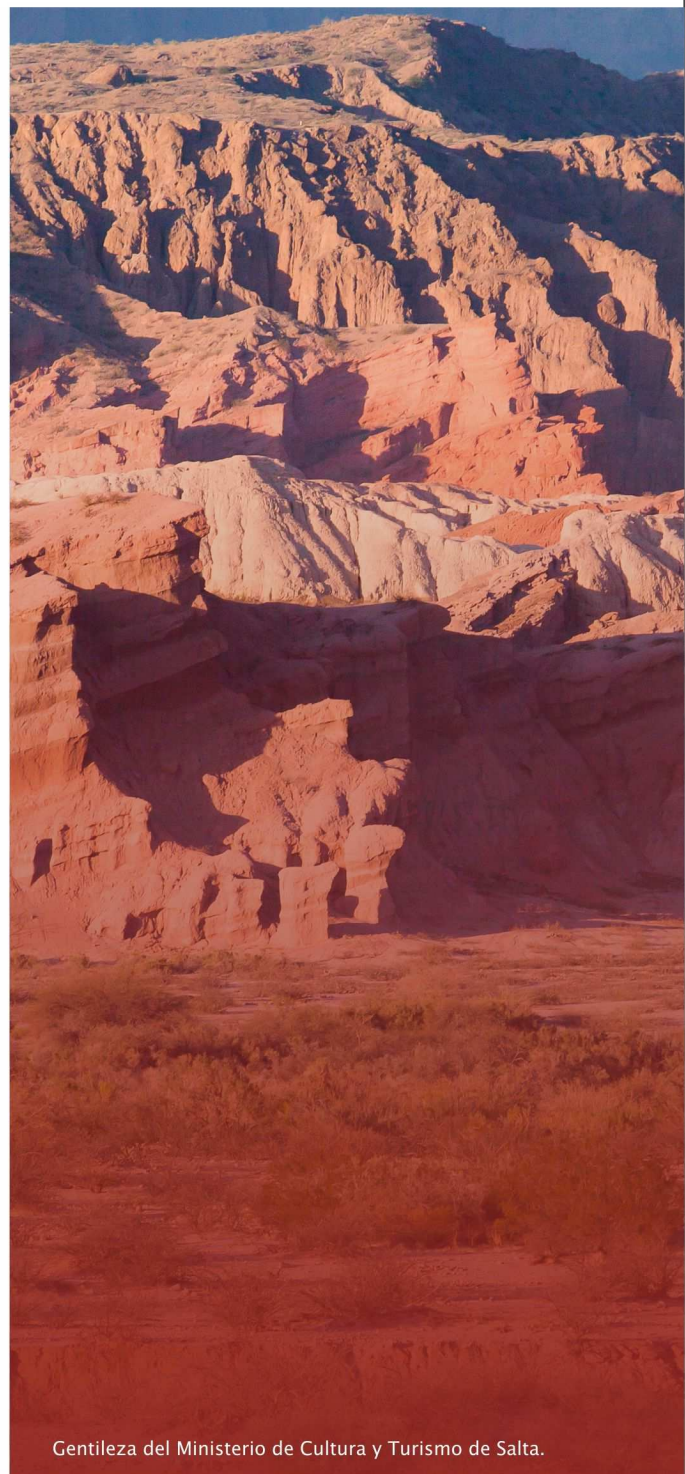
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.